



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 067-2017-MDLP/AL

La Punta, 05 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2017-MDLP/SG de fecha 05 de junio de 2017, se dio por concluida la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales;

Que, siendo necesario el continuo funcionamiento de la Unidad de Recursos Humanos, y encontrándose vacante la plaza CAS de funcionario de confianza;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 08 de junio de 2017 al señor **HERBERT MARTIN ENDO FARIAS** en el cargo de confianza de **Jefe** de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución y su respectiva comunicación a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR al profesional mencionado en el artículo primero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE